

Ciudad de México, 2 de abril de 2018

**Mtro. Jaime Rochín del Rincón**  
**Comisionado Ejecutivo de la Comisión**  
**Ejecutiva de Atención a Víctimas<sup>1</sup>**

Ref: Omisión legislativa sobre emisión de Reglamento de CEAV

Distinguido señor Comisionado,

Como es de su conocimiento una de las principales actividades de las organizaciones firmantes es el acompañamiento y representación de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), en ese sentido es de nuestro principal interés que la CEAV funcione de manera óptima y cuente con el mejor respaldo legal para ello.

Al respecto nos permitimos recordar que el tres de enero del 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Ley General de Víctimas, mismas que entraron en vigor al día siguiente. Dichas reformas fueron acompañadas de artículos transitorios, de los cuales destaca el tercero, el cual señala que *“El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas al Reglamento a los **ciento ochenta días hábiles** siguientes, a la entrada en vigor del presente Decreto”*. Cabe destacar que dicho plazo venció el pasado mes de septiembre del 2017, **esto es hace más de seis meses**.

La **omisión absoluta** por parte de las autoridades responsables, entre ellas la Secretaría de Gobernación y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de emitir el reglamento a la LGV, viola el marco constitucional y la propia Ley. Con este acto la CEAV, **al no priorizar su promulgación ni dar una explicación razonable de su tardanza**, deja a las víctimas y sus representantes en un estado de indefensión y abona a la confusión sobre los procesos y procedimientos para acceder de forma efectiva a sus derechos. Además, dicha situación ha generado reclamos por parte de diversos colectivos y personas quienes han denunciado que la interpretación de la Ley por parte de sus funcionarios, en algunos casos es arbitraria y discrecional.

En ese sentido, manifestamos nuestra preocupación ante la falta de emisión del nuevo reglamento, así como la poca claridad y transparencia con la que se ha llevado el proceso de aprobación de dicho marco normativo.

En este aspecto, es crucial recordarle que uno de los principios más importante de la Ley de Víctimas es el de la Participación Conjunta que señala:

---

<sup>1</sup> Cc.

- Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del H. Senado de la República e integrantes de la mesa directiva de dicha comisión;
- Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario de Derechos Humanos. Secretaría de Gobernación.

*“Para superar la vulnerabilidad de las víctimas, el Estado deberá implementar medidas de ayuda, atención, asistencia y reparación integral con el apoyo y colaboración de la sociedad civil y el sector privado, incluidos los grupos o colectivos de víctimas.”*

Al respecto es menester señalar que en este proceso no se ha garantizado el respeto a dicha premisa. Si bien por parte de CEAV se nos ha convocado a diversas reuniones en las cuales se nos ha manifestado que dicho borrador se encuentra en consulta con diversas dependencias, y se nos han solicitado insumos sobre lo que debe contener el reglamento, al día de hoy no se nos ha proporcionado una versión del borrador de la propuesta en cuestión, por lo que desconocemos si ésta existe y en caso de existir, si en el proceso de elaboración se han tomado en cuenta los insumos que hemos enviado en su oportunidad.

Es evidente que el seguimiento al tema implica conocer previamente el documento para tener la posibilidad de realizar observaciones que apunten al proceso de fortalecimiento de la CEAV y en especial que los derechos de las víctimas queden garantizados y reflejados en procesos y procedimientos claros así como en estructuras operativas definidas. En este sentido **le solicitamos que para viabilizar y dar cumplimiento el proceso de consulta al cual está obligado, haga público y nos entregue los documentos que existan sobre el tema**, y que desde su despacho, de manera urgente, se diseñe una metodología que permita un proceso participativo que priorice la visión de las víctimas, sus colectivos y las organizaciones de la Sociedad Civil y de esta forma se permita avanzar de manera conjunta en la emisión del texto normativo.

Agradecemos la atención a la presente,

**Atentamente**

Juan Carlos Gutiérrez Contreras, Coordinador General de I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.

Rocío Culebro, Directora del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.

Carlos A Ventura, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, A.C.

Humberto Guerrero, FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C.

Mónica Meltis, Data Cívica, A.C.

---

Para dar respuesta por favor dirigirse a Juan Carlos Gutiérrez, Director de IDHEAS, al correo electrónico [coordinación@idheas.org.mx](mailto:coordinación@idheas.org.mx)